



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 461 - 2015-GR-APURIMAC/GR

Abancay

2 5 MAY0 2015

VISTO:



El informe Nº 0055-2015-GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI. de fecha 20 marzo del 2015, a través del cual se solicita la emisión de la Resolución que aprueba la Liquidación Final Técnico Financiero del servicio denominado Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba, Longitud 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac.

CONSIDERANDO:

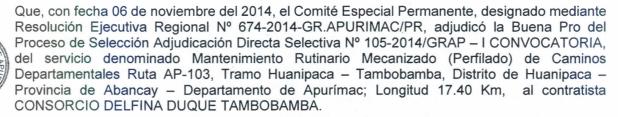


Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, mediante Ley Nº 30191, se estableció medidas para que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen acciones, durante el Año Fiscal 2014, con la finalidad de prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional.

Que, mediante Convenio de Gestión Nº 164-MTC/21 "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Apurímac, establecieron compromisos y responsabilidades para la ejecución del Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial de la vía Departamental.

mediante Convocatoria Adjudicación Directa Selectiva Nº 105-2014/GRAP – I NVOCATORIA, para la ejecución del servicio denominado Mantenimiento Rutinario canizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo Huanipaca – Tambobamba, Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac; Longitud 17.40 Km.



Que, mediante Acta de Recepción de Servicio de fecha 18 de diciembre del 2014, el Comité de Recepción, luego de efectuar la verificación física del cumplimiento de las partidas y metrados establecidos en el Expediente Técnico, brinda conformidad con los servicios prestados por el Contratista CONSORCIO DELFINA DUQUE TAMBOBAMBA.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION

Que, con Carta Nº 016-2015-GRAP/GG/DORSLTPI/HSO/IS de fecha 06 de marzo del 2015, el Inspector de Mantenimiento Caminos Departamentales, Ing. Harold Salcedo Osccorima, recomienda se proceda con el trámite de la Liquidación Final del Contrato Nº 159-2014-GR-APURIMAC/DRA de fecha 19 de noviembre del 2014, correspondiente al servicio denominado Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo Huanipaca – Tambobamba, Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac; Longitud 17.40 Km. realizado por el Contratista CONSORCIO DELFINA DUQUE TAMBOBAMBA, requiriendo la emisión del acto resolutivo por la suma de S/. 94,985.00 Nuevo Soles.

Que, mediante Informe Nº 027-2015 GR.APURIMAC./GRI/PCD-RDFB de fecha 10 de marzo del 2015, el Coordinador de Programas de Caminos Departamentales, recomienda se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Final Técnico Financiero del servicio denominado Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo Huanipaca – Tambobamba, Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac; Longitud 17.40 Km.

Our mediante Informa NI 006 2015 CD ADUDIM

Que, mediante Informe Nº 006-2015.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI/MPCHC de fecha 10 de marzo del 2015, la CPC María del Pilar Chumpisuca Carrión recomienda se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Final Técnico Financiero del servicio denominado Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo Huanipaca – Tambobamba, Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac; Longitud 17.40 Km.

Que, mediante Informe Nº 027-2015-GR.APURIMAC/GG/DRSLTPI/CLTPI/FAG de fecha 18 de marzo del 2015, el Coordinador de la Oficina de Liquidación y Transferencia de la DRSLTPI, señala que el servicio denominado Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo Huanipaca – Tambobamba, Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Apurímac; Longitud 17.40 Km, ejecutado por el Contratista CONSORCIO DELFINA DUQUE TAMBOBAMBA, se encuentra conforme recomendando la elaboración del

acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 153-2015.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI de fecha 13 de marzo del 2015, el Director de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, solicita al Coordinador de la Oficina de Liquidaciones efectué la evaluación, remisión y opinión de la Liquidación Final Técnico Financiero del servicio denominado Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo Huanipaca – Tambobamba, Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay –

Departamento de Apurímac; Longitud 17.40 Km.

Que, mediante Informe Nº 0055-2015-GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI. de fecha 20 marzo del 2015, la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, señala que contando con opinión favorable del Inspector de Obra, CPC María del Pilar Chumpisuca Carrion y el Área de Liquidaciones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico – de Financiero de Liquidación Final del servicio denominado Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo Huanipaca – Tambobamba, Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac; Longitud 17.40 Km, ejecutado por el CONSORCIO DELFINA DUQUE TAMBOBAMBA.











GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION

Que, contando con la Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, brindando conformidad con el procedimiento de Liquidación Final Técnico Financiero del servicio denominado Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo Huanipaca – Tambobamba, Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Apurímac; Longitud 17.40 Km, ejecutado por el Contratista CONSORCIO DELFINA DUQUE TAMBOBAMBA.

Por las consideraciones antes expuestas y uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 30305 y Resolución Nº 0084-2015-JNE de fecha 30 marzo del 2015, y como Representante Legal y Titular del Pliego.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera Final del servicio denominado Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de Caminos Departamentales Ruta AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba, Longitud 17.40 Km, Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, por la suma de S/. 94,985.00 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, ejecutado por el Contratista CONSORCIO DELFINA DUQUE TAMBOBAMBA.

QCGIONAL OR POLICE OF THE POLI

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al contratista CONSORCIO DELFINA DUQUE TAMBOBAMBA y Sistemas Administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para los fines pertinentes.





Mag. WILBÉR FERNANDO VENENGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

